



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

UNIDAD ADMVA.: Dirección General
OFICIO No.: 2290BA000/1982/2017
EXPEDIENTE: SAIMEX
ASUNTO: Solicitud de Información.

Toluca, Méx., 11 de Julio de 2017

En atención a su oficio SI-CI-1055/2017, en el cual hace referencia a la Solicitud de Información Pública Número 00133/SINF/IP/2017, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se requiere lo siguiente:

"¿Cuántas adjudicaciones o procedimientos de adjudicación han realizado por el método de puntos y porcentajes? ¿Cuáles han sido estas adjudicaciones? Y ¿Qué empresas han obtenido o ganado la adjudicación? Lo anterior, a partir del 2015 a la fecha de ésta solicitud.

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

Se solicita la respuesta de la solicitud a través de la PNT y del correo electrónico." (sic)

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II, III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que el único procedimiento que se lleva a cabo por el método de puntos y porcentajes es el procedimiento de Licitación Pública Nacional, aplicando el supuesto establecido en el inciso "b" de la Fracción I del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas; en consecuencia, esta información se encuentra disponible teniendo como fuente el portal de transparencia de este Sujeto Obligado, como lugar específico la Plataforma del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), refiriendo como forma para consultar la información solicitada, el ingresar al siguiente link: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/sinf/licitaciones.web>, relacionado con la fracción XXIXA del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, relativo a los Procesos de licitación y contratación, teniendo la posibilidad de descargar los archivos relacionados.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

OFICIO No.: 2290BA000/1982/2017

Cabe precisar que los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre, bajo ese entendido la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, consecuentemente no se tiene la obligación de generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo anterior, de conformidad con los artículos 12 párrafo segundo y 161 del referido ordenamiento..

Sin más por el momento, envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. APOLONIA MARTÍNEZ YÁÑEZ
DIRECTORA GENERAL DE VIALIDAD

C.c.p. Mtro. Francisco González Zozaya.- Secretario de Infraestructura.
Lic. Raúl Zárate Rivera.- Secretario Técnico.
M. en D. José Gerardo León García.- Contralor Interno.
Archivo / Minutario
AMY/VPG/MMC *nafj

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD